

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1046

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DTE: OMAR ENRIQUE MARULANDA ALVAREZ
DDO: JOANY BONILLA ZULUAGA
RAD: 76-520-31-05-002-2021- 00084-00.

Palmira Valle, 24 de noviembre de 2021

Como quiera que se envió al correo electrónico del despacho, la sustitución de poder de la estudiante de Derecho de la Universidad Pontificie Bolivariana seccional Palmira, DANIELA MONTAÑO ZUÑIGA, al estudiante de Derecho BRYAN STEVEN TAMAYO ORTIZ, como representante judicial de la parte demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

1.- Aceptase la renuncia al poder de la estudiante de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana seccional Palmira, DANIELA MONTAÑO ZUÑIGA, como representante judicial de la parte demandante OMAR ENRIQUE MARULANDA ALVAREZ, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

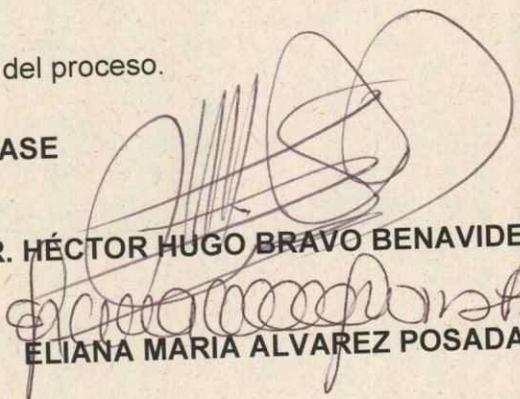
2- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al estudiante de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana seccional Palmira, BRYAN STEVEN TAMAYO ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.113.693.537 como representante judicial de la parte demandante OMAR ENRIQUE MARULANDA ALVAREZ, de conformidad al poder a el otorgado.

3.- Continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

La secretaria,

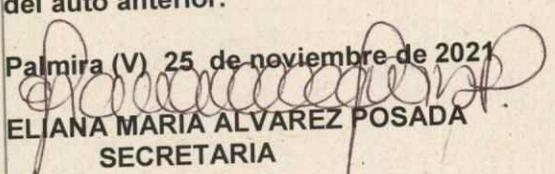

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 73 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 25 de noviembre de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA